

AVISO COMPLEMENTARIO

Banco de Servicios y Transacciones S.A.



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA ANUAL DEL 0,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI SE EMITIRÁN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA DE US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES) AMPLIABLE HASTA LA SUMA DE US\$20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (EL "MONTA MÁXIMO AUTORIZADO") EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR).

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") al suplemento de prospecto (el "Suplemento de Prospecto") y al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"), ambos de fecha 20 de febrero de 2024, publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("MPMAE") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con las obligaciones negociables clase XV denominadas y pagaderas en Pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XV") y (ii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (tal como se define en el Suplemento de Prospecto) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (tal como se define en el Suplemento de Prospecto) a una tasa de interés fija anual del 0,00%, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XVI" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XV, las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. (la "Emisora") en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 28 de abril de 2023, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF (el "Prospecto").

Todos los términos que comiencen en mayúscula no definidos expresamente en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario la Emisora comunica la siguiente información:

1) Calificación de Riesgo:

- Las Obligaciones Negociables Clase XV fueron calificadas con la calificación "ML A-2.ar" por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. ("Moody's"), en su dictamen de fecha 21 de febrero de 2024.

La calificación "ML A-2.ar", emitida por Moody's implica que la Emisora tiene una capacidad por

encima del promedio para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

- Las Obligaciones Negociables Clase XVI fueron calificadas con la calificación "A-ar.", con perspectiva estable por Moody's, en su dictamen de fecha 21 de febrero de 2024.

La calificación "A-ar.", con perspectiva estable emitida por Moody's implica una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales

Moody's se encuentra registrado en la CNV bajo el N° 3.

El informe de calificación de riesgo de Moody's podrá encontrarse en la página *web* de Moody's (<https://www.moodylocal.com/country/ar/ratings/finance>), y;

- Las Obligaciones Negociables Clase XV fueron calificadas con la calificación "A2(arg)", con perspectiva estable, por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) ("Fix"), en su dictamen de fecha 21 de febrero de 2024.

Esta calificación indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.

- Las Obligaciones Negociables Clase XVI fueron calificadas con la calificación "A-(arg)", con perspectiva estable, por FIX, en su dictamen de fecha 21 de febrero de 2024.
- Esta calificación indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

Fix se encuentra registrado en la CNV bajo el N° 9.

El informe de calificación de riesgo de Fix podrá encontrarse en la página *web* de Fix (<https://www.fixscr.com/calificaciones>).

Las calificaciones de riesgo no constituirán ni podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de la Emisora.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, este Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción, en la Página *Web* de la CNV y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del MAE. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables de la Emisora, con sus notas correspondientes.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA CNV N°RESFC-2022-21952-APN-DIR#CNV DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE TODA OTRA

INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N°26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula CNV N° 64

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula N° 64 de la CNV



SBS Trading S.A.
ALyC y AN Integral Matrícula N°53 de la CNV



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio bajo N°153 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 66 de la CNV



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 49 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°40



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral bajo N°59 de la CNV



Banco Supervielle S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral 57 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral bajo N°99 de la CNV

PUENTE

— desde 1915 —

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
bajo N°28 de la CNV



Banco de Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
registrado bajo el N° 60 de la
CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 21 de febrero de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Pablo Ruffino

Subdelegado